



DECRETO N° 3558

LAJA, 4 DE SEPT. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 135 del 31 de Agosto del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales que se indican:

- 1.- MARIA ISABEL BURGOS OSSES
6.767.201-1
BALMACEDA 111
GIRO: BAZAR, CONFITES, ART. DE CUMPLEAÑOS Y JUGUETERIA
- 2.- JUAN MAURICIO MUÑOZ MUÑOZ
11.576.806-9
BALMACEDA 250
GIRO: BAZAR Y LIBRERÍA
- 3.- TERESA ISABEL SILVA CARRASCO
13.142.574-0
PASAJE LA PINA 1434 ALTOS DEL LAJA
GIRO: BAZAR Y PROVISIONES
- 4.- CECILIA VERONICA SILVA CARRASCO
13385302-2
PEDRO LAGOS 142
GIRO: BAZAR Y PROVISIONES
- 5.- LUIS LAZARO TORRES ULLOA
12.053.325-8
BALMACEDA 151 LOCAL C
GIRO: GRANDES TIENDAS, VESTUARIO Y ART DE HOGAR
PATENTE PROVISORIA



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

VFT/MGV/ABD/jap
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM